



Trujillo, 04 de Junio de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

VISTO:

El Oficio N° 000275-2023/GGR-GRA-SGTI de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información remite el "Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad 2024 - 2026", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones "formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad".

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", donde especifica que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el Titular de la entidad para el período mínimo de (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente, así como para la Implementación del Plan de Gobierno Digital, el Comité de Gobierno Digital debe de gestionar que los recursos, bienes y servicios para la ejecución de los proyectos de adquisiciones y contrataciones del Plan de Gobierno Digital, así como se registren en el Cuadro de Necesidades y en lo que corresponda en el Plan Anual de Contrataciones o documento equivalente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1612-2019-GRLL/GOB, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad, así como se designó como Líder de Gobierno Digital al Gerente General Regional. Así, entre las funciones del Comité de Gobierno Digital, debe formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas de la entidad, así como vigilar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y





gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.

Que, mediante Memorandum N° 514-2019-GRLL-GOB/GGR de fecha 16 de junio de 2019, el Gerente General, como Líder de Gobierno Digital de la entidad, designa como Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de La Libertad para cumplir con las funciones que se especifican en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1612-2019-GRLL-GOB.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 006-2020-PCM, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, que comprende, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital, confianza digital, salud digital, justicia digital, talento digital, comercio electrónico, y todas aquellas materias que tengan un impacto en el proceso de transformación digital del país, conforme al marco legal vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, documento que marca la ruta que debe seguir el país para ser un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado, que garantice una sociedad justa e inclusiva teniendo como centro a las personas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial: Uso de tecnologías digitales y datos. La Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial se desarrolla sobre nueve ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país.

Que, mediante el Decreto Suprema N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, donde se define: Implementación de la política nacional de transformación digital al 2030, articulación y adecuación de instrumentos de gestión con la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

Que, el Plan de Gobierno Digital 2024 - 2026 del Gobierno Regional de La Libertad, establece un marco estratégico, en el cual se define los objetivos estratégicos, desafíos y proyectos de gobierno digital, que el Gobierno Regional La Libertad tiene planificado ejecutar durante el período 2024 al 2026, orientados a contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional.





Que, el Plan de Gobierno Digital 2024 - 2026 del Gobierno Regional de La Libertad organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.

Que, con el presente plan, el Gobierno Regional de La Libertad contribuye a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con los vistos de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad 2024 - 2026”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Presupuesto y áreas correspondientes realicen las gestiones necesarias dirigidas a la asignación de presupuesto para la implementación de los proyectos considerados en el “Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad 2024 - 2026”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, a los integrantes del Comité de Gobierno Digital del GRL y a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, así como publicar la presente resolución en la plataforma institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

